



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0455-16-EP**, presentada por Antonio Geovanni Roditti Viteri y Katia María Ortiz Tanner de Roditti, por sus propios derechos, en contra del auto de 11 de enero del 2016, dictado por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por nulidad de contrato 0439-2015, seguido por el Banco del Pacífico S. A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 04 de marzo de 2016

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc